



Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
BOLSA DE VALORES DE LIMA
Lima -

ASUNTO: HECHO DE IMPORTANCIA

GF HI-018-2024

Lima, 18 de diciembre de 2024

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del TUO de la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el D.S. N° 093-2002-EF, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV, mediante la presente informamos lo siguiente:

En el marco del concurso organizado por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada ("PROINVERSION"), el día de hoy ENGIE Energía Perú S.A. ("ENGIE") ha sido adjudicada con la buena pro de los proyectos "Enlace 220 kV Aguaytía – Pucallpa, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas (Proyecto ITC)", "Incremento de la Confiabilidad 138-60KV del Sistema Eléctrico de Tarma – Chanchamayo" e "Incremento de capacidad y confiabilidad (Criterio N-1) de Suministro del Sistema Eléctrico Huaraz (Proyecto ITC) – (en adelante los "Proyectos"), que consisten en el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de estos Proyectos.

De acuerdo con el cronograma publicado por PROINVERSION, en la Fecha de Cierre del concurso, que tendrá lugar dentro de los 90 días calendario de otorgada la buena pro, se suscribirán con el Estado peruano (representado por el Ministerio de Energía y Minas) los contratos de concesión SGT correspondientes a cada uno de los Proyectos.

El monto de inversión total ofertado para la ejecución de los Proyectos asciende a 94.5 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente.

Alberto Salinas
Representante Bursátil